



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA**

RESOLUCION No. 0574

(24 AGO. 2009)

"Por medio de la cual se aclara el encabezado y otros apartes de la Resolución No. 0538 de julio 29 de 2009"

**EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA DELEGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE
PLANEACION MINERO-ENERGETICA**

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y, en especial las conferidas por los Decretos 2741 de 1997, y 2195 de 2001, y 092, 2014 y 2970 de 2003, y 562 de 2004 y 4097 de 2004, y 4723 de 2005, 386 de 2007 y, 733 y 2658 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0538 de julio 29 de 2009, atendiendo el requerimiento hecho por el Ministerio de Minas y Energía contenido en el oficio No. 2009025301 de junio 3 de 2009, radicado ante la UPME bajo el No. 2009-126-002588-2 de junio 10 de 2009, esta Unidad procedió a revocar la Resolución No. 0026 de marzo de 19 de 2009.

Que, por error involuntario, en el encabezado y otros apartes de la Resolución No. 0538 de julio 29 de 2009, se hace referencia a la Resolución No. 0026, correspondiendo realmente a la Resolución No. 0268 de marzo 19 de 2009, aclaración objeto de la presente resolución

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario aclarar el contenido del encabezado y demás apartes de la Resolución No. 0538 de julio 29 de 2009, tal y como se procede en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la resolución contenida en el encabezado de la Resolución No. 0538 de julio 29 de 2009, el cual queda de la siguiente manera:

"Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 0268 de marzo 19 de 2009"

ACLARAR el número de la resolución a la que se hace referencia, la cual corresponde a la Resolución No. 0268 de marzo 19 de 2009, aclaración que se debe tener en cuenta para todo efecto tanto en la parte Considerativa como en la parte Resolutiva, en donde aparezca Resolución No. 0026, en la Resolución No. 0538 de julio 29 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al propietario y/o representante legal de la correspondiente estación de servicio, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA**

RESOLUCION No.

0574

(24 AGO. 2009)

"Por medio de la cual se aclara el encabezado y otros apartes de la Resolución No. 0538 de julio 29 de 2009

los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. De no ser posible la notificación personal, notifíquese por edicto.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 AGO. 2009

JORGE ELIECER ANGULO SALOM

Subdirector de Planeación Energética Delegado de las
Funciones del Despacho de la Dirección General.

Preparó: LARC

Revisó: DCL

Revisó: JAS